



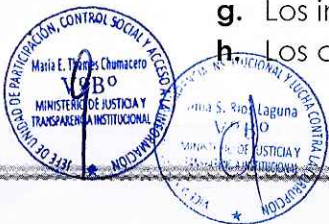
COMUNICADO MJTI-VTILCC-COM- N° 05/2021

El Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el marco de las atribuciones establecidas en los incisos c), d), g) y m) del Parágrafo XIII del Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, que incorpora el Artículo 84 Bis en el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009 Organización del Órgano Ejecutivo y la coordinación señalada en los parágrafos I y II del Artículo 19 de la Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, recuerda a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a nivel nacional la función que tienen de *"Implementar, en coordinación con su entidad o empresa pública, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional"* previsto en el numeral 8 Artículo 10 de la citada ley.

Por lo expuesto, estando vigente el Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales "Acceso a la Información" aprobado por Resolución Ministerial N° 156/2018 de 7 de diciembre de 2018, corresponde actualizar las Páginas Web Institucionales debiendo publicar los contenidos establecidos en la citada norma, consistentes en:

I. INFORMACIÓN GENERAL:

- a. El marco normativo aplicable a la institución, en el que deberá consignarse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, resoluciones administrativas.
- b. Programa Operativo Anual actualizado.
- c. Descripción detallada de los servicios públicos que brindan directamente al público, sus normas y protocolos de atención, así como los trámites y los formatos a utilizar para la obtención de dichos servicios;
- d. Descripción de su estructura orgánica, de la ubicación de sus unidades organizacionales y oficinas, y horarios de atención al público.
- e. Programas y proyectos, si corresponde, así como los resultados, productos e impactos obtenidos en el cumplimiento de sus funciones;
- f. Descripción de sus mecanismos internos y externos de supervisión, de reporte y de monitoreo, así como sus códigos de ética y el contenido de los informes de auditoría.
- g. Los informes de gestión producidos por la institución.
- h. Los convenios interinstitucionales que haya suscrito la institución.



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



- i. Descripción de los procedimientos que deben seguirse para formular solicitudes de información y las impugnaciones;
- j. Índice de la información clasificada como reservada, así como el área responsable de la misma;
- k. Índice de la información clasificada como confidencial, y
- l. Índice de la información que haya sido recientemente desclasificada.
- m. Información estadística de interés general vinculada a las funciones de cada sujeto obligado.
- n. Información que responda a las solicitudes de información realizados con mayor frecuencia por el público.
- o. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

II. INFORMACIÓN SOBRE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

- a. Información sobre el número total de las servidoras y los servidores públicos, sus nombres, los cargos que desempeñan y su jerarquía, así como sus funciones y deberes, desagregado por género, en particular con relación a los cargos de mayor jerarquía;
- b. Descripción detallada de las funciones y deberes de las servidoras y los servidores públicos de más alto rango, así como los procedimientos que siguen para la adopción de decisiones;
- c. Escalas salariales correspondientes a todas las categorías de servidores públicos, actualizadas cada vez que se realicen reclasificaciones de puestos, aumentos de salarios o variaciones en la forma de pago;
- d. Convocatorias para ocupar cargos públicos y consultorías
- e. Descripción de los procedimientos de selección y contratación de personal, independientemente de la forma de contrato, así como el resultado de dichos procesos.

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

- a. Presupuesto general y la ejecución presupuestaria.}
- b. Estudios, análisis, estadísticas y otros documentos análogos producidos con financiamiento proveniente de recursos públicos.
- c. Reglas de gestión financiera y mecanismos de control.
- d. Montos destinados a gastos de cualquier tipo de programas o campañas de comunicación social y publicidad oficial, desglosando tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto.



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



- e. Un listado de las empresas y personas que hayan incumplido contratos con la entidad.
- f. Información sobre todas las erogaciones de la entidad destinadas a publicitar, promover, explicar o defender una política.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

- a. Descripción de los mecanismos para la participación ciudadana y el control social orientada a la elaboración de políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos y la rendición pública de cuentas.
- b. Descripción de los resultados del uso e implementación de dichos mecanismos desagregados por género y edad.
- c. Información sobre el presupuesto anual y los recursos para efectivizar la participación ciudadana y el control social y
- d. Información sobre el instrumento normativo para la distribución, disposición y manejo de los recursos destinados a la participación ciudadana y el control social.

V. INFORMACIÓN SOBRE LAS NECESIDADES DE GRUPOS ESPECÍFICOS

- a. Información sobre programas existentes que benefician a las mujeres, datos estadísticos o indicadores con relación a la inclusión laboral y la salud.
- b. Información sobre programas sociales destinados a atender las necesidades de otros grupos específicos de la sociedad como los menores de edad, los adultos mayores, el colectivo afro-descendiente, el colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales (LGBTI), y los miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, así como de las personas con discapacidad.

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de cada entidad y empresa pública, debe supervisar de manera continua la actualización de la información detallada e informará el estado de situación de manera trimestral a la presente Cartera de Estado.



Julia Susana Ríos Laguna
Dra. Julia Susana Ríos Laguna
VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Paz, 18 de mayo de 2021

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación